

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel: (54 11) 5941-3011
e-mail: dianac@anac.gov.ar

AZOPARDO 1405 - Piso 3º
(C1107ADY) – CABA
ARGENTINA

B 06 / 2017
24 de abril

B 06. TÍTULO: NUEVAS REGULACIONES PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA.**1. PROPÓSITO**

La presente Circular de Información Aeronáutica lleva a conocimiento de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) la publicación oficial de regulaciones actualizadas, aplicables a la prestación de los Servicios de Navegación Aérea (ANS).

2. DESARROLLO:

La Autoridad Aeronáutica, en cumplimiento de su rol de fiscalización y regulación de la prestación de los Servicios de Navegación Aérea, ha publicado en el Boletín Oficial de la Nación, mediante Resolución ANAC N° 269/2017 de fecha 11 de abril de 2017, la Enmienda N° 2 al “REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO” (denominado en forma abreviada “Reglamento ATS”). Asimismo, mediante Resolución ANAC N° 270/2017 de fecha 11 de abril de 2017, ha promulgado un nuevo documento denominado “PROCEDIMIENTOS GENERALES – GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO” (denominado en forma abreviada “PROGEN-ATM”).

El Reglamento ATS contiene las Enmiendas N° 49 y 50 “A” del Anexo 11 (“Servicios de Tránsito Aéreo”) de OACI que son aplicables a nuestro país, actualizando los procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo a fin de mantener niveles aceptables de la seguridad operacional en la Aviación Civil.

El PROGEN-ATM reemplazará al “MANUAL DE OPERACIONES – GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO” (denominado en forma abreviada MANOPER-ATM); el cual fue puesto en vigencia en el año 2004 por el ex-COMANDO DE REGIONES AÉREAS, entonces dependiente de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO